

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 Particulares y colectividades ... 160.00 " "
 " " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Gobierno Civil de Santander		Providencias judiciales	893
Circular número 64. Sobre la jubilación del secretario de Noja	891	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Villafufre, Peñarrubia, Cabezón de Liébana, Vega de Liébana, Valderredible, Soba, Polanco, Meruelo, Miengo, Ruento, Voto, Ruiloba, Ruesga, Bárcena de Pie de Concha, Villaescusa, San Vicente de la Barquera y Selaya	894
Anunciando suplementos de crédito en los capítulos que se mencionan.....	892	ANUNCIOS PARTICULARES	
ANUNCIOS OFICIALES		Patronato de don Cirilo Lastra	898
Junta Provincial de Beneficencia	893	Banco Español de Crédito	898
ANUNCIOS DE SUBASTAS			
Parque de la Guardia Civil	893		
Ayuntamiento de Molledo	893		
Ayuntamiento de Vega de Pas	893		
Ayuntamiento de Ruiloba	893		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 64

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, con fecha 31 de octubre último, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente de jubilación, instruido a favor del que fue secretario del Ayuntamiento de Noja, don José Ruigómez Quintana.—Resultando: 1.º Que dicho Ayuntamiento, en sesión de 5 de septiembre de 1953 acordó señalar a don José Ruigómez Quintana el haber de pesetas 23.579,45, 80 por 100 del sueldo regulador de 29.474,35 pesetas.—2.º Que el causante, jubilado en 6 de agosto de 1953, sumó un total de cuarenta y seis años, seis meses y dos días, de servicios computables a los Ayuntamientos de Noja y Arnúero, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos los artículos 92 y 93, y la disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, en relación con los artículos 44 al 55 del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases

Pasivas de 21 de noviembre de 1927.—Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada uno.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Don José Ruigómez Quintana percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos la cantidad anual de pesetas 23.579,45, y mensual de 1.964,95 pesetas, con efectos desde el 7 de agosto de 1953, día siguiente al de la jubilación del interesado.—B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Arnúero, 249,28 pesetas anuales y 20,77 al mes.

Ayuntamiento de Noja, 23.330,17 pesetas anuales y 1.944,18 al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 3 de noviembre de 1953. 1565

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

La Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó varios suplementos de créditos y una habilitación a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor.

Partida	Créditos que se suplementan o habilitan	Total por conceptos	Total por artículos
CAPITULO PRIMERO.—OBLIGACIONES GENERALES			
	Artículo primero		
2	Gastos de servicio de bagajes	2.000,00	2.000,00
	Artículo segundo		
8-B	Para pagar al Instituto de Estudios de Administración Local las cuotas de los Ayuntamientos de la provincia, a reintegrar por los mismos, habilitación..	32.390,00	32.390,00
CAPITULO CUARTO.—BIENES PROVINCIALES			
	Artículo primero		
32	Primera y segunda de las cinco anualidades para construcción del Pabellón del Indiano	75.499,12	75.499,12
CAPITULO SEXTO.—PERSONAL Y MATERIAL			
	Artículo segundo		
76	Menaje para las escuelas del Grupo Escolar de Niñas.	10.000,00	10.000,00
	Artículo cuarto		
81	A la Hacienda, el impuesto de Utilidades	215.000,00	215.000,00
CAPITULO OCTAVO.—BENEFIGENCIA			
	Artículo cuarto		
125	Combustible del Hogar	30.000,00	
133	Papel para la Imprenta	50.000,00	80.000,00
CAPITULO DECIMO.—INSTRUCCION PUBLICA			
	Artículo doce		
175/7	Becas, pensiones para estudios, etc.....	20.000,00	20.000,00
CAPITULO TRECE.—MONTES Y PESCA			
	Artículo segundo		
213	Gastos de la repoblación forestal	50.000,00	50.000,00
CAPITULO CATORCE.—AGRICULTURA Y GANADERIA			
	Artículo tercero		
215	Gastos de la granja porcino-avícola	75.000,00	75.000,00
TOTAL.....			559.889,12

Del importe total de estos suplementos y habilitación de créditos, 454.583,68 pesetas, se cubrirán con el superávit resultante a la liquidación del ejercicio de 1952, y el resto, de 105.305,44 pesetas, por transferencias, reduciéndose las partidas siguientes:

Partida	Créditos que se transfieren	Total por conceptos	Total por artículos
CAPITULO PRIMERO.—OBLIGACIONES GENERALES			
	Artículo tercero		
11	De la mensualidad extraordinaria de Navidad de 1952.	20.305,44	20.305,44
	Artículo séptimo		
19	De intereses y gastos de letras, giros, etc.....	35.000,00	35.000,00
CAPITULO TERCERO.—VIGILANCIA Y SEGURIDAD			
	Artículo segundo		
30	De gastos de servicio de incendios	50.000,00	50.000,00
TOTAL.....			105.305,44

Santander, 7 de noviembre de 1953.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER****Institución "Juan Herrera",
de Maliaño**

Relación de sexagenarios pobres, naturales y vecinos de Maliaño, con derecho a los beneficios de esta Institución:

Don José Cagigas, don Fernando Salcines, don Ramón Ruiz Oruña, don Marcos Rivas, don Francisco Santacruz, don Miguel López, don Braulio Salcines, don Hermenegildo Rivas, don Cipriano Cagigas, don Eugenio Sierra, don Francisco Cagigas, don Casto Gómez y don José Rivas.

Lo que se hace público a los efectos de reclamación, por término de ocho días, por quien pudiera ostentar mayor derecho.

Santander, 4 de noviembre de 1953.—El gobernador civil presidente, Jacobo Roldán Losada.

1581

ANUNCIOS DE SUBASTA**PARQUE DE AUTOMOVILISMO
DE LA GUARDIA CIVIL****Subasta**

El día 16 de noviembre, en dicho parque (Serrano, 232, Madrid), del siguiente material:

Dos Fiat 1.100-L, un Fiat 1.100-C, un Renault 4-4, tres furgonetas topolino, tres camiones Ford 17 Hp. (una en chasis), seis camiones Dodge (en chasis), dos camiones Thornicrof, un camión Dodge, cuatro bicicletas, piezas y repuestos de distintas marcas y diversa maquinaria.

Pueden verse a partir del día 6 de noviembre.

Pliego de condiciones, en la Comandancia de la Guardia Civil de Santander, Alta, 81 (Intervención de Armas), y Parque de Automovilismo, Madrid.

Derechos de inserción: 89 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO.**Anuncio**

El anuncio publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia de 19 de octubre último, aparece con error la tasación de la subasta de 100 robles del monte Las Dehesas, de Media Concha, siendo su verdade-

ro precio base 8.750 pesetas, bajo el cual saldrá a subasta si este anuncio aparece en el "Boletín Oficial" antes del día 11 del presente mes, y si no, se celebrará a la misma hora del día 16 y bajo las mismas condiciones.

Molledo, 5 de noviembre de 1953.—El alcalde, Pedro L. Santos.

Derechos de inserción: 77 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE VEGA
DE PAS**

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los productos forestales siguientes:

80 robles del monte Guzparras, número 388, aforados en 24 metros cúbicos y cuya tasación base es de 3.384 pesetas.

Sólo podrán optar a la subasta los poseedores de los certificados A, B y C.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 119, de fecha 5 de los corrientes, y el de las económicas, modelo de proposición y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Vega de Pas, 25 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible).

1572

Derechos de inserción: 113 ptas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

A las doce horas del vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación de 245 robles del monte Anales, aforados en 101 metros cúbicos de madera y 202 metros cúbicos de leña, por el precio de tasación de 35.350 pesetas.

Esta subasta se regirá por las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 129, de fecha 27 de octubre de 1952, y pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que pueden ser examinados, durante el plazo antes indicado, en la Secretaría municipi-

pal, en días hábiles y horas de oficina.

Estando clasificado este aprovechamiento en el grupo primero, sólo podrán optar al mismo los maderistas en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo oficial, podrán presentarse en esta Secretaría municipal, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber consignado el depósito provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta las dieciocho horas del día anterior al de la subasta, en días hábiles y horas de oficina.

Ruiloba, 2 de noviembre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1558

Derechos de inserción: 189 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 74 de 1953 sobre hurto de cantidad a Eduardo Macho Saiz, vecino de Mataporquera, el día primero de septiembre próximo pasado, y se tiene acordado citar a Demetrio Cubero Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de ocho días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en declaración acerca de los hechos denunciados; con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a 2 de noviembre de 1953.—El juez, Daniel Sanz Pérez. 1562

María Ruiz Rodríguez, de 40 años de edad, estado casada, hija de Francisco y de Valentina, natural de Golbarro (Torrelavega), domiciliada últimamente en Bilbao, procesada en sumario número 147 de 1944 por adulterio, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Cal-

vo Sotelo, 5, segundo, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado tercero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 29 de octubre de 1953.—El secretario, José F. Díaz. 1563

Don José Soto Sancho, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Rosa Campuzano Terán, vecina que fue de esta ciudad, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma bajo el número 112.335, exhorto 47-99.

Santander, 31 de octubre de 1953.—El fiscal provincial, José Soto Sancho. 1564

Cipriano Santamaría Fernández, de 22 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Norberto y de Dolores, natural de Peñacastillo, domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado en sumario número 24 de 1947, por asociación ilegal, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 23 de octubre de 1953.—Máximo Basoa. 1547

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al señor interventor de estos fondos municipales, a fin de que sea tenido en cuenta en la confección de los próximos presupuestos, oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia interesando se continúen extendiendo los libramientos de pago a favor de la Secretaría General Provincial de Defensa Pasiva, al objeto de sufragar los gastos de la misma.

Pasar al señor jefe de los Servicios municipales de Vigilancia oficio de la Secretaría General de este Ayuntamiento comunicando la desaparición de una máquina de brochar cera, para la práctica de las oportunas diligencias.

Acceder a lo solicitado por las hermanas Galán Bustamante, para que se les conceda una ampliación de dos meses al plazo anteriormente señalado para comenzar la construcción que tienen proyectada en el solar número 34 de la calle de Antonio López, a fin de no decaer en la bonificación que les fue concedida por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se exponga al público, para oír reclamaciones, el expediente para la exacción de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle de San Celedonio.

Conceder al oficial administrativo doña María Luisa Ballesteros Prieto la excedencia especial por matrimonio.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a doña Sagrario Pérez Martínez.

Conceder a doña Rosario Fernández Trueba una gratificación, por una sola vez, de 750 pesetas.

Designar los tribunales que han de resolver los concursos convocados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de la Guardia Municipal, motoristas de la misma, vigilantes de arbitrios y bomberos municipales.

Declarar no haber lugar a resolver sobre la pretensión instada por doña Margarita de Abarca Toca para que le sea devuelto el 90 por 100 de la cuota que ingresó por arbitrio de plusvalía con motivo de la compra a su favor del piso segundo de la ca-

sa número 17 de la calle de Castelar.

Acceder a lo interesado por don Agustín Bárcena Rodríguez para que se le apliquen los beneficios de viviendas bonificables a la liquidación que le fue girada por arbitrio de plusvalía con motivo de la adquisición de un edificio en la calle de Perines.

Acceder a lo interesado por doña Angeles Gutiérrez Peña para que le sea devuelta la cantidad de 118,20 pesetas que ingresó como contribución especial para las obras de arreglo de la calle de Castelar.

Acceder a lo interesado por la S. A. "Hijos de Luis García", para que quede sin efecto la autorización que le fue concedida para el traslado a la calle de Santa Lucía de un depósito doméstico, sito en la calle de Burgos.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 23 de octubre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1531

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 de octubre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal y oficina administrativa de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno señalando el plazo para que los organismos que pongan vacantes a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles puedan presentar reclamaciones al anuncio de las mismas.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación, para su cumplimiento, Orden circular de la Zona de Reclutamiento y Movilización referente a la formación del censo de ganado, etc.

Trasladar al Negociado de Policía, Beneficencia y Transportes, a los efectos procedentes, anuncio de la Jefatura Provincial de Sanidad referente al reconocimiento de cerdos.

Trasladar al Negociado de

Personal y oficina administrativa de la E. M. T. U., a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio del Trabajo por el que se fija la prima del seguro de enfermedad, a partir del 1 de octubre del presente año.

Trasladar a la oficina interventora y Negociado municipal de Hacienda, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se prohíbe dictar procedimiento de apremio contra las Corporaciones Locales.

Trasladar al señor administrador del Ensanche, para su constancia en aquella dependencia y traslado al señor interventor de estos fondos municipales, a los efectos procedentes, acta del contrato celebrado entre este Ayuntamiento y la Administración Principal de Correos, para el alquiler de los locales con destino a los servicios de correos y telégrafos, en la estafeta del Sardinero.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, sobre asignación de las becas "Alejandro Salazar", costeadas por este Excmo. Ayuntamiento, y que por dicha Comisión se estudie y proponga la forma de proveer aquellas becas en lo sucesivo.

Subvencionar a don Ramón Alonso Rodríguez con la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales para que pueda contratar un profesor particular de canto.

Anular los recibos extendidos a nombre de don Pedro Somonte Somonte, por el concepto de rodaje, durante los años 1950, 1951 y 1952.

Rebajar en un 50 por 100 la cuota de 1.596 pesetas anuales que fue señalada a la S. L. Calzados Pakar, por el concepto de toldos.

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aceptación de un terreno donado por don Santiago Carrera Baldizán, sito en Peñacastillo, en las condiciones indicadas en el acuerdo.

Aprobar una diligencia de cesión de derechos extendida a iniciativa de don Manuel Lainz Ribalaygua, don Clemente López Marañón, don Lucas Rueda Ruggama, doña Nemesia Barquín, viuda de Ramos y otros, sobre el

solar número 163 de la zona siniestrada.

Pasar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para su estudio y propuesta, instancia del señor jefe de Contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento, sobre diferencia de haberes.

Desestimar la pretensión instada por doña Presentación Gómez Casuso para que se le conceda un lote de terreno en el poblado de casas ultrabarratas de La Albericia.

Consignar en presupuesto la cantidad de quinientas mil pesetas para las obras de ampliación del conjunto de edificios ya existentes en torno a la Biblioteca de Menéndez Pelayo y otros extremos.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del interior y del ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre y anteriores.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio, moción del concejal don Vicente de la Fuente Pardo proponiendo se efectúe una clasificación más equitativa de los obreros de la Sección de Jardines.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios.

Desestimando las pretensiones instadas por don Benigno González Uriarte y don Alfredo Robeta Cobo para que se les concedan anticipos reintegrables.

Desestimando las pretensiones instadas por el inspector de la Guardia Municipal don Gregorio Martín Puertas, y los números del mismo Cuerpo don Pedro Gutiérrez Argüeso, don Luis Gómez de Tejada Villalonga, don Fernando Rodríguez Echevarría y don Paulino López Díaz, para que figuren como intérpretes del idioma francés, por no poseer los suficientes conocimientos.

Volver a la Comisión de Personal, para nuevo estudio, dictamen de la misma Comisión proponiendo se conceda a don Alfredo Muñoz Castanedo el ingreso en el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, del que se encontraba excedente.

Exponer al público, para oír reclamaciones, los expedientes seguidos para la exacción de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la ca-

lle de San Celedonio y Travesía de Tantin.

Aprobar la liquidación rectificadora del arbitrio de plusvalía, que con motivo de la compra de una casa y terreno en el pueblo de Cueto fue girada a doña Fernanda Pérez Torre.

Desestimar la reclamación presentada por don Angel Fernández Ceballos, propietario de un solar en la zona de ensanche de Maliaño, para que sea dado de baja dicho inmueble en el arbitrio de solares sin edificar.

Incluir en el padrón de inmuebles sujetos al pago del arbitrio que grava los no edificados el terreno que los herederos de don Braulio Bustelo poseen en el número 7 de la calle de Perines.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a diferentes señores.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del guardia municipal don Antonio Ortiz Gómez, y el obrero, también municipal, don Sócrates Blanco Martínez, dándose el pésame, de oficio, a sus familiares.

Modificar los acuerdos adoptados por la C. M. P. en sesión de 21 del actual designando los tribunales que habían de juzgar distintos concursos - exámenes convocados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de la Guardia Municipal, Motoristas de la misma Guardia, Vigilantes de Arbitrios y Bomberos Municipales.

Santander, 3 de noviembre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1566

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

BANDO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y de la Junta Pericial del Catastro de Ribamontán al Monte,

Hago saber: Que en cumplimiento del acuerdo municipal adoptado en el día de ayer, tomado en virtud de cuanto dispone la Orden ministerial de Hacienda de 13 de marzo de 1942 y otras disposiciones vigentes, este Ayuntamiento, por medio de

su Junta Pericial, va a proceder a efectuar una depuración integral del Amillaramiento.

Tan importante documento, uno de los que más interesan a la administración municipal y al vecindario, va a ser concienzudamente depurado para subsanar omisiones y diferencias y buscar la equidad contributiva; al objeto de obtener un documento limpio de desigualdades tributarias, podrá el Ayuntamiento garantizar a los vecinos que cada cual ha de soportar el peso de la contribución de una manera justa y equitativa, en consonancia con el rendimiento e importancia de su hacienda.

En su virtud, dispongo lo siguiente:

Primero. Todo propietario de fincas rústicas y de ganadería enclavadas dentro del término municipal de Ribamontán al Monte entregará, en el plazo de diez días, una declaración jurada de todas las fincas rústicas y ganadería que posea, ajustada al modelo impreso que le será facilitado.

Segundo. Los propietarios de fincas rústicas y de ganadería pondrán especial cuidado de no omitir en la declaración finca o res alguna, así como tampoco consignar a las mismas menos superficie de la que en realidad tengan. Como sobre estos extremos habrá de realizarse una investigación minuciosa, a los oculadores se les acarrearán perjuicios que más tarde tendrán que lamentar.

Tercero. Los propietarios recibirán una notificación en la forma prevista por la ley, a fin de que no puedan alegar ignorancia; pero, si no la recibieran, por no existir datos sobre él en este Ayuntamiento, vienen igualmente obligados a suscribir su declaración jurada en la forma que se interesa.

A los que se resistan al cumplimiento de lo que se ordena, con la negativa de proporcionar la declaración de fincas y semovientes, serán sustituidos por la Junta Pericial, siendo de su cuenta los gastos que origine la declaración de oficio y la comprobación de sus bienes.

Cuarto. Los hacendados forasteros deberán también formular su declaración. Este Ayuntamiento procurará por todos los

medios hacer llegar a su conocimiento el contenido de este bando; pero, no obstante, los administradores o llevadores deben comunicárselo rápidamente, para evitar pérdida de tiempo en la ejecución de este importante servicio.

Quinto. Una vez recogidas las hojas declaratorias en su totalidad, se procederá, por personal técnico especializado y contratado al efecto por este Ayuntamiento, a revisar su declaración con los propios contribuyentes para subsanar todos los errores y malas interpretaciones que puedan cometer en perjuicio suyo, y hacer entonces otra declaración debidamente rectificada y corregida, y que será la que servirá de base para el nuevo Amillaramiento.

Por último, y como advertencia final, encarezco a todos los vecinos en general la conveniencia de cumplir sin dilación lo que se ordena, ya que este Ayuntamiento está dispuesto a emplear todos los medios que la ley pone a su alcance para proceder contra los que se resistan.

Dado en Consistoriales de Ribamontán al Monte a 4 de noviembre de 1953.—El alcalde-presidente de la Junta Pericial, José María Ibáñez Camaleño. 1569

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1952:

Sesión del día 15 de octubre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Acordó el cumplimiento de las disposiciones y correspondencia recibidas en la quincena.

Aprobóse el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Quedó enterada la Corporación de los ingresos y pagos realizados en el pasado septiembre.

Acordóse admitir la renuncia de vocal de la Junta vecinal de Basillo a Francisco Gómez Muñoz, por imposibilidad física.

Se acordó que el señor alcalde requiera al convecino Alvaro Cano que desobstruya dos cauces que acometen a su finca rústica llamada Tejera.

Aprobóse el repartimiento de

rústica-pecuaria para el año 1953.

Se acordó adquirir un inodoro para la Casa Consistorial.

Se acordó concederle la pensión de orfandad reglamentaria a Petra Sainz-Pardo.

Se acordó autorizar al arrendatario de exacciones don Miguel Arenal para cobrar hasta fin de año en curso la exacción de reconocimiento sanitario de especies, autorizada legalmente, en compensación a resolución de Hacienda sobre tasa por venta de ganado.

Sesión extraordinaria del día 25.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953.

Sesión del día 31.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Acordóse el cumplimiento de las disposiciones y despacho de correspondencia pendiente de la quincena.

Aprobóse la distribución e inversión de fondos para noviembre entrante.

Acordóse interesar informe de la Junta vecinal de Rasillo sobre construcción de una pared y plantación de un fresno por don Servando Sainz, que entorpece servidumbre de Gregoria Muñoz.

Acordóse aceptar un reembolso conteniendo tres reglamentos: de población, organización de Ayuntamientos y de funcionarios municipales.

Acordóse sacar a concurso-sustento el servicio recaudatorio afianzado.

Acordóse que el alcalde eleve reclamación ante el presidente del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local por haber satisfecho indebidamente los haberes pasivos de julio último a los sucesores del ex secretario fallecido don Eladio Sainz.

Sesión del día 15 de noviembre.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acordó el cumplimiento de las disposiciones y despacho de correspondencia pendiente de la quincena.

Quedó enterada la Corporación de los ingresos y pagos hechos en octubre.

Se acordó la práctica de diligencias para ver si existen en el término objetos o edificios considerados artísticos, por carencia

de datos de tal naturaleza en el archivo municipal, para cumplir órdenes de la Superioridad.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para el concurso-subasta del servicio de recaudación municipal.

Se nombró vocal de la Junta vecinal de Rasillo a Antonio Alonso Velasco.

Sesión del día 29.—Aprobación del acta anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones y despachar la correspondencia de la quincena.

Aprobóse la distribución e inversión de fondos para diciembre entrante.

Quedó enterada la Corporación de las instrucciones para la formación de los censos de requisa militar (carruajes, ganados y automóviles), y para la rectificación del padrón vecinal y confección de listas de residentes.

Se aprobaron varios suplementos de créditos sin y con transferencia.

Se acordó concederle un donativo de 200 pesetas al enfermo Paulino Corral.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas en Centros de Beneficencia provincial por enfermos de este término municipal.

Se acordó instalar la luz en las escuelas de Escobedo.

Sesión del día 15 de diciembre.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó cumplir las disposiciones y despachar la correspondencia pendiente de la quincena.

Quedó enterada la Corporación de los ingresos y pagos hechos en noviembre.

Se designó al teniente de alcalde, don Horacio Carral, para que concurra a formar la Mesa del concurso-subasta, con el señor alcalde, en 24 del actual.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a los funcionarios municipales, como comprendidos en el artículo 97 del vigente Reglamento.

Se acordó modificar las tarifas de las ordenanzas fiscales sobre arbitrios de perros y de rodaje de vehículos de tracción animal.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó realizar directamente la recaudación municipal, por haber quedado desierto el concurso anunciado.

Se acordó que el auxiliar de

Secretaría asuma la gestión del servicio de recaudación municipal.

Se nombraron vigilantes de arbitrios eventuales a Bruno España y Manuel Gómez.

Se acordó cumplir las disposiciones y despachar la correspondencia pendiente de la quincena.

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para enero entrante.

Villafufre, 19 de enero de 1953. El secretario, Cándido Lastra.—Visto bueno, el alcalde, Jesús F. Ramírez. 112

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones que constan en aquél, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamación.

Peñarrubia, 29 de octubre de 1953.—El alcalde, Ceferino Campo. 1552

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Se hallan expuestas al público, a los efectos de examen y reclamación, la patente de circulación de automóviles, así como también la matrícula industrial y de comercio, confeccionadas para el próximo año de 1954, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días.

Cabezón de Liébana, 28 de octubre de 1953.—El alcalde, L. Gutiérrez. 1554

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formados los padrones de la patente nacional de vehículos de motor mecánico, así como la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Liébana, 28 de octubre de 1953.—El alcalde accidental (ilegible). 1555

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDEBLE

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para 1954 de la patente nacional de circulación de automóviles y matrícula de contribución industrial.

Valderredible, 31 de octubre de 1953.—El alcalde, Cirilo Corrada G. 1553

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Formados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Soba, 24 de octubre de 1953.—El alcalde, G. Zorrilla. 1556

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda desde hoy expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir, con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Polanco, 28 de octubre de 1953. El alcalde, J. Cabrero. 1544

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Meruelo, 23 de octubre de 1953. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1549

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 del corriente,

el pliego de condiciones por el que se ha de regir la celebración de la subasta de la recaudación del arbitrio municipal sobre saca de arenas de los terrenos públicos del término municipal durante el próximo año de 1954, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Miengo, 17 de octubre de 1953.
El alcalde (ilegible). 1450

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial y el padrón de patente nacional de automóviles para el año de 1954.

Ruente, 2 de noviembre de 1953.—El alcalde, Federico Fernández. 1557

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Confeccionados los padrones de la patente nacional de automóviles de este término municipal para el año de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto, 30 de octubre de 1953.—El alcalde, Carlos Gómez. 1559

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto, 30 de octubre de 1953.—El alcalde, Carlos Gómez. 1560

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinar-

la y producir, con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Ruiloba, 31 de octubre de 1953.
El alcalde (ilegible). 1570

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Confeccionada la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1954, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, en su caso, por término de quince días.

Ruesga, 3 de noviembre de 1953.
El alcalde, T. Arnaiz. 1573

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Se encuentran expuestos al público, durante los plazos que se indican, los siguientes documentos:

Por quince días, los repartos de la contribución territorial, riquezas rústica y pecuaria.

Por quince días, el padrón de Edificios y Solares.

Por ocho días, el de Patente Nacional; y

Por ocho días, la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondientes al ejercicio de 1954.

Bárcena de Pie de Concha, 2 de noviembre de 1953.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 1574

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Villaescusa, 30 de octubre de 1953.—El alcalde, V. Vega. 1576

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobados por este Ayunta-

miento expedientes de habilitación y suplemento de crédito para el actual ejercicio, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 664 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 2 de noviembre de 1953.—El alcalde, G. Lamillar. 1577

Tramitándose por esta Presidencia varios expedientes de habilitación y suplemento de crédito para atenciones de ambos presupuestos, quedan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera, 2 de noviembre de 1953.—El alcalde-presidente, G. Lamillar. 1578

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

Por término de quince días, quedan expuestos al público, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, los padrones de Edificios y Solares, con sus listas cobratorias, y los padrones de Automóviles, también con sus listas cobratorias, formados por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1954.

Selaya, 30 de octubre de 1953.—El alcalde (ilegible). 1579

ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACION CIRILO LASTRA

Hállase vacante la plaza de profesor de enseñanza primaria y comercial en la escuela de la "Fundación Cirilo Lastra", de Hazas de Soba, con la dotación anual de 2.000 pesetas.—El Patronato.

Derechos de inserción: 33 ptas.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Se anuncia el extravío de la Libreta de Ahorros número 4.332 del Banco Español de Crédito, Sucursal de Santander, a favor de don José y don Benjamín Cano Calleja, indistintamente, a efectos de anulación del original y expedición del duplicado.

Derechos de inserción: 37 ptas.